



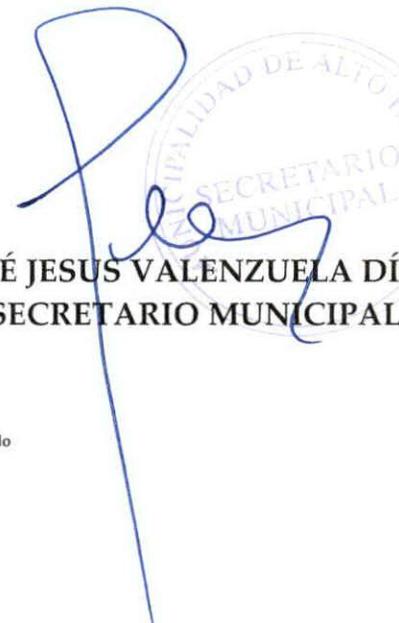
Alto Hospicio, a 11 de Septiembre de 2018.-  
DECRETO ALC. N° 3927/2018.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorandum N° 2021/18 de fecha 29 de Agosto de 2018, emitido por don Esteban Zavala González, Director Desarrollo Comunitario, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, contra todos quienes resulten responsables [REDACTED] el día 23 de febrero de 2018, y determinar si existen responsabilidades administrativas en su extravío; La necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

**DECRETO:**

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** contra todos quienes resulten [REDACTED] y determinar si existen responsabilidades administrativas en su extravío, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
- 2.- Designese como Investigador a don **Jorge Orellana Ávila**, Planta, Grado 5° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumarial ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
3. El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

  
**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Sección Municipal

NCC/ev  
Distribución:  
Investigador Designado  
Daf  
Dir. Control  
Secretaría Municipal  
Dirección Jurídica